Barranquilla, 09 de junio de 2026

Doctora:
María Luisa Mercado
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Supervisora del Contrato

Ref.: Quinto Informe Mensual de Actividades del 08 de mayo al 07 de junio de 2026.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente le hago entrega del informe mensual de actividades que realice con base al Contrato de Prestación de Servicios **No. 0011 de 2026**, cuyo objeto "*Prestación De Servicios Profesionales De Asesoría, Acompañamiento, Defensa y Representación De Los Intereses Legales De La Corporación Autónoma Regional Del Atlántico Ante Instancias Administrativa, Judiciales o Extrajudiciales.*"

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. **Representar judicialmente y extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados.**

 En desarrollo de esta función, realicé la consulta y revisión de los procesos de acciones de cumplimiento registrados en la plataforma SAMAI de la Rama Judicial, con el fin de verificar su estado procesal y las actuaciones más recientes surtidas dentro de cada expediente.

 Con base en la información recopilada, elaboré una matriz de seguimiento en formato Excel, consolidando los datos relevantes de los procesos revisados, incluyendo el despacho judicial, número de radicado, estado actual y actuaciones pendientes, con el propósito de facilitar el control, seguimiento y actualización de la información por parte de la Oficina Asesora Jurídica y apoyar la toma de decisiones en materia de defensa judicial de la Corporación.

2. **Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio, sustentarlos si es necesario ante el Comité de Conciliación u organismo de dirección que lo requiera.**

 En cumplimiento de esta función, realice el análisis jurídico preliminar de asuntos asignados a la Oficina Asesora Jurídica consistentes en la revisión de expedientes, identificación de riesgos jurídicos y verificación del estado procesal de los casos, como insumo para la emisión de conceptos jurídicos por parte del área.

3. **Reportar en el sistema EKOGUI, las actuaciones que se surtan en los procesos judiciales a su cargo.**

 En cumplimiento de esta obligación, brindé apoyo en las labores de recopilación, verificación y actualización de la información asociada a los procesos judiciales adelantados por la entidad, facilitando el registro oportuno de las actuaciones dentro del sistema EKOGUI. Igualmente, apoyé la consulta y administración de la información mediante las plataformas institucionales destinadas al seguimiento procesal, fortaleciendo el control, la organización y la trazabilidad de los asuntos judiciales de la Corporación, conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de la defensa jurídica institucional.

 De igual forma, las actividades desarrolladas contribuyeron al mejoramiento de la calidad, consistencia y oportunidad de la información reportada, sirviendo como soporte para el seguimiento estratégico y la toma de decisiones relacionadas con los procesos judiciales a cargo de la entidad.

4. **Apoyo en la gestión de las comunicaciones recibidas a través de los distintos canales institucionales, relacionada con asuntos de defensa judicial.**

 En cumplimiento de esta obligación apoyé en la proyección de los siguientes memorandos:

 - Memorando consolidado de sentencias notificadas – mes vencido
 - Solicitud de Insumo - Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta – Radicado No. 2025-00044.
 - Solicitud de Insumo - Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta – Radicado 470013121002-2026-00009-00.
 - Solicitud de Insumo – Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta - Rad. No. 470013121002-2025-00063-00.

 En cumplimiento de esta obligación apoyé en la proyección de los siguientes oficios:

 - Oficio de respuesta - Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta – Radicado No. 2025-00044.
 - Oficio de respuesta - Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta – Radicado 470013121002-2026-00009-00.
 - Oficio de respuesta – Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta - Rad. No. 470013121002-2025-00063-00.

5. **Asistir a las reuniones de estudios jurídicos o demás que sean convocadas por la Jefe de Oficina Jurídica o el profesional especializado de defensa judicial.**

 En desarrollo de mis funciones, participé en las reuniones de estudios jurídicos y demás espacios convocados por la Oficina Asesora Jurídica y el área de Defensa

Judicial, orientados a la actualización normativa, el fortalecimiento de la defensa judicial de la entidad y la unificación de criterios frente a las actuaciones administrativas y judiciales, con el propósito de fortalecer las competencias jurídicas y garantizar una adecuada gestión institucional.

En este sentido, el día 28 de mayo de 2026 participé en la reunión de Estudios Jurídicos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., realizada de manera virtual y liderada por la Dra. María Luisa Mercado Cepeda, Profesional Especializada y líder de Defensa Judicial, en la cual el Dr. Eduardo Castillo desarrolló una capacitación relacionada con el cobro de costas y agencias en derecho en los procesos judiciales con sentencia favorable a la entidad.

Durante la capacitación se analizaron los fundamentos normativos y jurisprudenciales aplicables a la condena en costas, los criterios para la fijación de las agencias en derecho y el procedimiento para su liquidación y cobro. Asimismo, se destacaron las actuaciones que deben adelantarse una vez ejecutoriada la sentencia, con el fin de garantizar la recuperación efectiva de los valores reconocidos a favor de la entidad.

Finalmente, se enfatizó en la importancia de realizar seguimiento oportuno a las decisiones judiciales favorables, promoviendo las gestiones necesarias para la liquidación, aprobación y recaudo de las costas procesales y agencias en derecho, como mecanismo de protección de los intereses patrimoniales de la Corporación.

"Dejo constancia que las Actividades detalladas en el informe adjunto; fueron ejecutadas por mi persona como contratista Independiente y Autónomo. Que en efecto no existe sujeción a horarios de trabajo, subordinación o instrucciones administrativas para el cumplimiento de mis actividades. De la misma forma ratifico que la contraprestación que recibo es por los Servicios Prestados a la Corporación."

Atentamente,

Lizeth Pacheco S.

LIZETH K. PACHECO SÁNCHEZ
C.C. Nº 1.045.738.931
Contratista. No 0011 de 2026.